



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 39.203/72

BUENOS AIRES, 16 AGO 1972

VISTO,

La necesidad de establecer Centros de Educación Agrícola de acuerdo a la estructura funcional de la Administración de Educación Agrícola, aprobada por Decreto n° 3308 del 31 de Diciembre 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia agropecuaria de la zona, es necesario que disponga de un Centro que posibilite la capacitación de jóvenes y adultos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º.- Establecer en la localidad de General San Martín (Pcia. de Chaco) un Centro de Educación Agrícola.-
- 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y vuelva a sus efectos a la ADMINISTRACION DE EDUCACION AGRICOLA.-

fgf.

[Firma]
[Sello]

[Firma]
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION